



GUIA del uso igualitario del lenguaje

Mayo 2014

SUMARIO

1. El lenguaje como base y órgano del pensamiento.	3
2. El lenguaje como medio de comunicación y producto social.	3
3. Algunos conceptos	5
4. El uso androcentrista del lenguaje.....	10
5. La transmisión de los prejuicios sexistas a través del lenguaje.	12
6. Sugerencias para la edición de textos.....	26
7. El lenguaje en imágenes	31
8. Bibliografía	33

1. El lenguaje como base y órgano del pensamiento.

Desde Educo nos hemos propuesto desarrollar e implantar un Plan de Igualdad, como herramienta que materialice y ponga en marcha las acciones necesarias para trabajar y conseguir la igualdad real en nuestra organización. Sensibilización, actividades formativas, introducción de la perspectiva de género en cada uno de nuestros procesos, etc., son algunos de los pilares de este plan de igualdad.

La comunicación, tanto interna como externa, es, en todas las organizaciones, una de las bases en la gestión de las relaciones.

En Educo nos comunicamos a diario tanto interna como externamente, hablando, escribiendo emails, elaborando materiales.... Cada una de estas formas de comunicar tiene un valor.

El lenguaje y las imágenes que usa una organización reflejan su cultura corporativa. Por ello, este lenguaje debe servir para visibilizar y reconocer el trabajo realizado por mujeres y hombres en nuestra entidad, aplicando los cambios que fueran necesarios.

Así pues, nos proponemos detectar y corregir el uso sesgado del lenguaje en razón del sexismo y el androcentrismo, y favorecer la reflexión de quien lo lea para que adopte una posición favorable al cambio e intente mejorar su modo habitual de expresarse.

En este sentido, se recogen las **pautas y herramientas recomendadas para hacer un uso igualitario y no sexista del lenguaje.**

Por último, hemos querido recoger algunas recomendaciones en el uso de las imágenes. El lenguaje no sólo son palabras orales o escritas. Las imágenes son otra forma de comunicarnos y reflejar la realidad y nuestras ideas. Por lo tanto, el uso que hagamos de las imágenes y lo que éstas muestren deberán ser coherentes con nuestro discurso.

El lenguaje es algo tan familiar para las personas que tal vez es por esta razón que no se detienen a reflexionar sobre la importancia del mismo. Este apartado trata de exponer su **carácter social** y su labor como elemento vertebrador del pensamiento humano, ya que ambos influyen de un modo notable en la vida de las personas y, consecuentemente, en el tipo de sociedad que éstas conforman.

Nuestra actividad cotidiana está condicionada por el modo en el cual organizamos nuestro pensamiento para afrontar las distintas situaciones que la vida nos propone. Uno de los elementos condicionantes de esa planificación es el lenguaje, el cual va a asegurar dos funciones básicas en el ser humano: la de **comunicar** y la de **representar**. Con lo cual tendremos una **regulación** tanto de la **conducta individual** como de la **social**. Estas funciones no son aisladas, sino que se interrelacionan en todas las **actividades lingüísticas** que desarrolla la persona desde su nacimiento. El lenguaje se convierte así en parte esencial y fundamental del funcionamiento de la vida humana.

2. El lenguaje como medio de comunicación y producto social.

Asimismo, el lenguaje es una de las herramientas claves para trabajar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Las palabras, la forma de expresarlas y la manera en que construimos nuestros mensajes dicen mucho de nuestras construcciones mentales y de nuestras predisposiciones y prejuicios. Porque cuando aprendemos una lengua, ésta no sólo nos permite comunicarnos, sino que adquirimos un conjunto de conocimientos, valores, prejuicios, estereotipos, actitudes e ideología. El lenguaje es el instrumento que nos permite reflejar la realidad.

Cambiando el uso de la lengua, cambiará nuestra concepción de la realidad. Dependiendo de cómo nombramos la realidad, le damos sentidos y significados diferentes.

El lenguaje es un **producto social** que acumula y expresa la experiencia de las comunidades concretas. La lengua, socialmente construida, influye en la forma en que una sociedad se percibe a sí misma y a sus integrantes.

La palabra escrita y los medios de comunicación amplían la influencia del lenguaje cuyo alcance no se limita ya a la relación cara a cara, cotidiana, de las personas. Los libros, las revistas, la radio y la televisión transmiten una serie de creencias, valores y actitudes que configuran nuestras concepciones del mundo y nuestra percepción de la realidad. Decir **dama a las profesionales, madres a las mujeres**, en el primer caso subordina las profesionales al hecho de ser mujer, y en el segundo, reduce a la mujer a una única dimensión de madre.



A través de las **palabras**, los **mitos** y las **narraciones** se moldea la **subjetividad individual y colectiva** en una sociedad. Cuentos como el de la cenicienta, por ejemplo, estimulan la sumisión y entrega de las mujeres, mientras que el **gato con botas** desarrolla el espíritu aventurero y audaz de los hombres. A lo largo de la historia es más común encontrar la palabra **bruja** referente a un personaje femenino que la palabra **sabia**, aunque en ambos casos estamos hablando de alguien que tiene acceso a conocimientos poco comunes. En el primer caso la connotación es negativa y en el segundo positiva, es evidente que en la imaginación de las generaciones de niños y niñas que han escuchado esos relatos se perfila **sabio** como un **hombre bueno** y **bruja** como **mujer mala**.

Podemos afirmar, en palabras de Mercedes Bengoechea, que **todo cambio lingüístico tiene su origen en transformaciones sociales y éstas, a su vez, se ven reforzadas y alentadas por los cambios en la lengua**. Esto quiere decir que en la medida en que las mujeres se han incorporado decididamente a todos los espacios de la vida social, política y económica han surgido **nuevas palabras** destinadas a **nombrar** esa nueva realidad como por ejemplo Embajadora ya no quiere decir esposa del embajador sino una representante de su país en otro. Esto es algo que comprendió la **Unesco** cuando promovió la **feminización de todas las profesiones** y consideró correcto decir abogada, ingeniera, etc.

El lenguaje no sexista es **el lenguaje que nos nombra a todas y todos**, sin excluir a nadie. **No es capricho ni moda, es un instrumento para conseguir la igualdad.**

3. Algunos conceptos

La L-O. : 37 /2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece en su artículo 11: los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas a favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres.

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, establece que: se considerarán medidas de acción positiva aquellos apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social, atendiendo a los diferentes tipos y grados de discapacidad.

Actualmente, en algunos ámbitos, se utiliza la palabra **género** para referirse a los **rasgos culturales** relacionados tradicionalmente con el **sexo**. Sin embargo, desde el punto de vista lingüístico conviene aclarar la distinción entre **género gramatical** y **sexo**.



Quizás la **confusión** haya estado favorecida por el concepto que del **género** se ha tenido durante muchos años. Nuestra tradición gramatical estableció una estrecha relación entre género y sexo. Así, la **Gramática de la Real Academia Española**, todavía en su edición de 1931, define el género como [...] **el accidente gramatical que sirve para indicar el sexo de las personas y de los animales y el que se atribuye a las cosas, o bien para indicar que no se atribuye ninguno**. Esta es la definición que, con pequeñas

variaciones en cuanto a su contenido, se ha recogido durante muchos años en las gramáticas y en los manuales para la enseñanza de nuestra lengua.

Es evidente lo inapropiado de esta definición en la que parece identificarse el **género gramatical** con el **sexo natural**. A partir de aquí no es extraño que se haya creado la confusión a la hora de delimitar ambos conceptos. Todos los sustantivos de la lengua española poseen género gramatical, y no todos los sustantivos aluden a **machos** o a **hembras**. Así, las palabras *mesa*, *lámpara* o *casa* tienen género femenino, mientras que *cielo*, *libro* o *rascacielos* son de género masculino, pero obviamente ni unas ni otras designan a **realidades sexuadas**.

Por tanto, el género puede aludir a aspectos de la realidad que no siempre tienen que ver con la **diversidad sexual**. La caracterización más general del género en nuestra lengua es la que se basa en el punto de vista gramatical. Esto es, en la actualidad, la Academia y la mayoría de los lingüistas han prescindido de la referencia al aspecto sexual y han utilizado un criterio estrictamente gramatical; de esta forma, consideran que el *género es una categoría sintáctica que responde a circunstancias de la lengua*; es un hecho gramatical inherente a la palabra que clasifica los nombres en masculinos y femeninos, lo que permite establecer la concordancia con los demás elementos de la oración. Como tal categoría, no se asocia a ningún tipo de realidad extralingüística.

El género es una categoría gramatical que permite clasificar los nombres en masculinos y femeninos, y que en castellano siempre se asocia con la referencia extralingüística al sexo natural.

Estos son algunos términos que se usan habitualmente en lo que respecta a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que pueden ayudarnos a comprender esta guía y sus objetivos. Las definiciones están recogidas de los diccionarios y guías de igualdad incluidas en la bibliografía:

GÉNERO/SEXO

Concepto que hace referencia a las diferencias sociales (por oposición a las biológicas) entre hombres y mujeres que han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma cultura.

Sexo identifica las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, percibidas como universales e inmutables.

Género es el conjunto de valores, sentimientos, actitudes, comportamientos, capacidades, roles... asignados culturalmente a una persona por el hecho de nacer de un sexo u otro, en función de lo que en cada sociedad y en cada momento histórico se considere que debe ser y hacer una mujer o un hombre. En definitiva, es una construcción cultural que limita el desarrollo integral de las personas.

El género y las relaciones de género son construcciones sociales que varían de unas sociedades a otras y de unos tiempos a otros. Designa aquello que se atribuye a cada uno de los sexos en cada sociedad. Las características, funciones y comportamientos que se asignan a las mujeres y a los hombres no son consecuencia de las diferencias biológicas sino del papel asignado en función del sexo y que hemos interiorizado como lo natural o normal.

Diferencia y separa lo biológico, atribuido al sexo, de lo cultural, determinado por el género.

SEXISMO

Discriminación de personas de un sexo por considerarlo inferior a otro. Teoría basada en la inferioridad del sexo femenino, que viene determinada por las diferencias biológicas entre mujeres y hombres. La construcción de un orden simbólico en el que las mujeres son consideradas inferiores a los hombres implica una serie de comportamientos y actitudes estereotipados que conducen a la subordinación de un sexo con respecto a otro.

Es fundamentalmente una actitud que se caracteriza por el menosprecio y la desvalorización de lo que son y hacen las mujeres.

ANDROCENTRISMO

Visión masculina de la realidad. Supuesto que considera lo propio y característico de los hombres como centro del universo, parámetro de estudio y de análisis de la realidad y experiencia universal de la especie humana. Confunde humanidad con hombre-varón. Es una forma específica de sexismo, que se manifiesta sobre todo en la ocultación de las mujeres y en su falta de definición.

Es la visión del mundo y de las cosas, desde el punto de vista teórico y del conocimiento, en la que los hombres son el centro y la medida de todo, ocultando y haciendo invisible todo lo demás, entre ellas las aportaciones y contribuciones de las mujeres a la sociedad.

MACHISMO

Comportamiento de desvalorización hacia las mujeres.

FEMINISMO

Corriente filosófica de pensamiento que reclama los derechos de las mujeres. Defiende que mujeres y hombres tienen los mismos derechos y, de esta manera, pueden participar en igualdad en todas las estructuras sociales.

También es un movimiento social y político que defiende la igualdad de oportunidades y de resultados entre mujeres y hombres.

Es además un pensamiento científico, en cuanto que ofrece un paradigma interpretativo de la realidad global, la de las mujeres y la de los hombres.

LENGUAJE

Conjunto de signos para la comunicación entre las personas, una construcción social con capacidad para reproducir simbólicamente la realidad. Es, en definitiva, un sistema de representación de la cultura.

Como construcción social e histórica, condiciona nuestro pensamiento y determina nuestra visión del mundo.

SEXISMO LINGÜÍSTICO

Tratamiento discriminatorio de las mujeres en la construcción del discurso, ya sea por el término utilizado o por la manera de construir la frase.

IGUALDAD

Relación de equivalencia en el sentido de que las personas tienen el mismo valor, independientemente de sus diferencias (sexo, raza, edad, discapacidad...).

La igualdad es un término multidisciplinar que abarca diferentes ámbitos más allá del género, como son la orientación sexual, la raza o etnia, las creencias religiosas, la discapacidad y la edad, y que hace referencia al derecho de todas las personas que componen la sociedad a tener las mismas posibilidades de acceso al bienestar social.

IGUALDAD DE GÉNERO

Relación de equivalencia en el sentido de que las personas tienen el mismo valor, independientemente de su sexo y por ello deben tener las mismas oportunidades y los mismos derechos.

La igualdad de género supone la equidad en el trato hacia mujeres y hombres en el acceso, construcción y disfrute de los diferentes ámbitos que componen la estructura social: político, económico, laboral, legal, familiar, cultural, sanitario, de ocio, etc., por parte de las instituciones educativas, sanitarias, las administraciones públicas, el sector privado y la sociedad en su conjunto.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Necesidad de corregir las desigualdades que existen entre mujeres y hombres en la sociedad. Constituye la garantía de que mujeres y hombres puedan participar en diferentes esferas y actividades sobre bases de igualdad.

IGUALDAD EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD

La igualdad para este colectivo pasa por tener las mismas oportunidades que el resto de la ciudadanía de participar plenamente en la vida política, cultural, económica y social, en aspectos tales como la educación, el acceso al mercado laboral, la movilidad, la comunicación e integración en el entorno y el disfrute del ocio y la cultura.

IGUALDAD DE TRATO

Tratar de manera idéntica a una persona con relación a otra cuando se encuentran en una situación idéntica.

ACCIÓN POSITIVA

También conocida como discriminación positiva, se trata del conjunto de medidas destinadas a prevenir, suprimir o compensar la discriminación sufrida por un grupo social, étnico, religioso, generacional, de personas con discapacidad, etc.

Se trata de un elemento compensatorio que permite equilibrar la situación de desventaja resultante de actitudes, comportamientos y estructuras existentes, con carácter temporal.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN

Reserva de una determinada cantidad o espacio de participación con el objetivo de que diferentes colectivos puedan compartir actividades sociales, políticas y económicas. Es una acción positiva que implica el establecimiento de determinados porcentajes de presencia (de las mujeres con respecto a los hombres, de las personas con discapacidad respecto a las personas sin discapacidad...) con el fin de paliar la escasa participación de las mismas en algunas actividades.

CUOTA

Proporción dada o parte de puestos, escaños, o recursos que deben ser atribuidos a un colectivo específico, con la que se pretende corregir un desequilibrio anterior, generalmente en posiciones de toma de decisiones o en cuanto al acceso a oportunidades de formación o a puestos de trabajo.

DATOS DESAGREGADOS POR SEXO

Recogida y desglose de datos y de información estadística por sexo, que hace posible un análisis comparativo teniendo en cuenta las especificidades del género.

ANÁLISIS DE GÉNERO

Estudio de las diferencias de condiciones, necesidades, índices de participación, acceso a los recursos y desarrollo (formación, empleo, prestaciones...), control de activos, poder de toma de decisiones, etc., entre mujeres y hombres debidas a los roles que tradicionalmente se les han asignado.



PERSPECTIVA DE GÉNERO

Tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito.

EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

Examen de las acciones para analizar si afectarán a las mujeres de forma diferente que a los hombres, con el objeto de adaptarlas para neutralizar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

INDICADORES DE GÉNERO

VARIABLES DE ANÁLISIS que describen la situación de las mujeres y hombres. La separación de los datos por sexo es un indicador básico que da paso a otros indicadores explicativos de la realidad.

EQUIDAD

Significa justicia. Se refiere por tanto a una situación de desequilibrio en la cual las diferencias son compensadas. Por ejemplo: por el hecho de haber nacido mujer o miembro de un grupo social oprimido, se crean compensaciones en las leyes, en las costumbres y en los hábitos sociales capaces de propiciar la igualdad de oportunidades. Sin igualdad no puede existir la equidad.

ESTEREOTIPO

Con este término se alude a una serie de ideas y creencias que circulan socialmente y logran adquirir rango de realidad, aunque, si nos detuviéramos sobre sus contenidos veríamos que se basan más en prejuicios que en un análisis riguroso. Convivimos a diario con multitud de estereotipos, sobre razas, grupos de población y, desde luego, sobre mujeres y hombres.

IGUALDAD LEGAL

La igualdad reconocida a nivel jurídico, de tal manera que las leyes ofrecen un tratamiento igual a mujeres y hombres.

IGUALDAD REAL

Aunque se han producido muchos avances en la sociedad, esta igualdad reconocida a nivel jurídico no se ha traducido en una igualdad real por la que hay que seguir trabajando.

SEGREGACIÓN EN EL TRABAJO / EN EL EMPLEO

Concentración de mujeres y de hombres en tipos y niveles diferentes de actividad y de empleo, donde las mujeres se ven confinadas a una gama más estrecha de ocupaciones que los hombres (segregación horizontal) y a puestos de trabajo inferiores (segregación vertical).

SEXISMO LINGÜÍSTICO

El sexismo lingüístico consiste en discriminar en el uso del idioma, es decir, hablando o escribiendo, a alguna persona por pertenecer a un determinado sexo. Hay que prestar atención a no expresarse adoptando el punto de vista exclusivista de un solo sexo (tradicionalmente, el del varón).

SEXISMO SOCIAL

Una persona incurre en sexismo social cuando emite un mensaje que, debido a su fondo resulta discriminatorio por razón de sexo.

SISTEMA DE GÉNEROS

Conjunto de estructuras socioeconómicas y políticas que mantiene y perpetúa los roles tradicionales masculino y femenino, así como lo clásicamente atribuido a mujeres y hombres.

PATRIARCADO

Orden sociomoral y político que mantiene y perpetúa la jerarquía masculina. Es un orden social, económico, ideológico que se autoreproduce por sus propias prácticas de apoyo con independencia de los derechos recientemente adquiridos.

TRANSVERSALIDAD

El Consejo de Europa define la transversalidad como la organización o reorganización, mejora, desarrollo y evaluación de todas las políticas de modo que se incorpore la perspectiva de una igualdad de géneros en todos los niveles y en todas las etapas por los agentes normalmente involucrados en la confección de políticas.

Consiste en integrar la perspectiva de género en el conjunto de políticas, acciones y objetivos, teniendo en cuenta, desde la fase de planificación sus efectos en las situaciones respectivas de las mujeres y los hombres, cuando se apliquen, supervisen y evalúen. También se conoce como mainstreaming, término que se utiliza para designar la integración de los objetivos específicos de igualdad en las políticas, acciones y objetivos generales.

4. El uso androcentrista del lenguaje

El androcentrismo y el sexismo tienen su reflejo en el uso que hacemos del lenguaje y provocan estos efectos:

OCULTACIÓN: invisibilización de las mujeres, por omisión en el lenguaje. Se produce, principalmente con el uso del género gramatical masculino para nombrar a ambos sexos. Además de invisibilizar, dificulta la comprensión, pues da lugar a confusiones. También se silencia utilizando la palabra hombre como sustitutivo de ser humano, así como a través del salto semántico (El seguro médico cubre a todos los trabajadores y sus mujeres).

El uso de la versión masculina para citar las profesiones, bajo la excusa de que la forma femenina es forzada o incorrecta (cosa que no es cierta) es otra de las maneras de silenciar la presencia de las mujeres en el discurso.

DESPRECIO: Se menosprecia e infantiliza a las mujeres o su papel en la sociedad o se las presenta en situación de dependencia respecto de los hombres.

En muchas ocasiones el discurso está construido como si únicamente existiera un sujeto. El masculino, y las mujeres sólo existieran por su relación con él. Es necesario evitar que se nombre a las mujeres como dependientes, complementarias, subalternas o propiedad de los hombres.



SE PUEDE EVITAR:

Se organizan actividades culturales para las esposas de las congresistas.
A las mujeres les concedieron el voto después de la primera guerra mundial

DE ESTA MANERA: Se organizan actividades culturales para las personas que acompañan a las y los congresistas.

Las mujeres conquistaron el derecho al voto después de la primera guerra mundial

DISCRIMINACIÓN LINGÜÍSTICA

Género Gramatical

El género gramatical es una categoría de las lenguas que, en principio, no tiene que identificarse con la referencia al sexo biológico. Así, encontramos que llevan género gramatical masculino palabras que se refieren a hombres o a mujeres (sujeto, ser) o las que, por el contrario, llevan género gramatical femenino y pueden referirse a mujeres u hombres (víctima, persona). Otras que deben de ser identificadas por el artículo, ya que poseen una forma sola (el artista—la artista; el colega—la colega).

Masculino genérico : entendemos por masculino genérico el utilizado para referirse a hombres y a mujeres mediante el uso del género gramatical masculino, utilizado como específico también para referirse al sexo masculino. Por el contrario, el género femenino solo puede utilizarse para designar a mujeres, es decir solo tiene el valor específico.

Desde una perspectiva exclusivamente lingüística, es correcto, pero conduce a que se interprete lo masculino como universal y contribuye a la discriminación lingüística, debiendo evitarse siempre que sea posible, utilizando para ello los recursos que la propia lengua nos ofrece.

El masculino genérico afecta a pronombres y a determinantes, además de los sustantivos masculinos.

Las normas para evitarlos:

A) El relativo que ha de evitarse cuando le preceda un artículo masculino singular o plural (el—los). Se podrá sustituir por quien o por el genérico persona.

Ejemplos:

El que se haya matriculado, deberá pagar unas tasas (sexista).

Quien se haya matriculado, deberá pagar unas tasas (no sexista).

La persona que se haya matriculado, deberá pagar unas tasas (no sexista).

De la misma manera se procedería con el plural.

B) Cuando se trata de los indefinidos uno, todo, alguno y sus plurales, se sustituirán por el genérico persona o se aplicará un procedimiento que sea igualitario.

Ejemplos:

Unos se matricularon y no pagaron tasas (sexista).

Unas personas se matricularon y no pagaron tasas (no sexista).

Todos se matricularon y no pagaron las tasas (sexista).

Todas y todos se matricularon y no pagaron las tasas (no sexista).

Algunos se matricularon y no pagaron las tasas (sexista).

Algunas personas se matricularon y no pagaron las tasas (no sexista).

C) Después de un masculino genérico no deben utilizarse del mismo / de los mismos. Se sustituirán por el posesivo su o sus antepuestos al sustantivo.

Ejemplos:

La normativa se dirigía a los alumnos y les explicaba los deberes y obligaciones de los mismos (sexista).

La normativa se dirigía al alumnado y les explicaba sus deberes y obligaciones (no sexista).

OTROS PROCEDIMIENTOS LINGÜÍSTICOS

La utilización de los sustantivos genéricos: persona, y los colectivos: alumnado, ciudadanía, funcionariado, descendencia, profesorado, familia, facilitarán la escritura sin romper la estética del texto. Es posible también la utilización de perífrasis, un rodeo para evitar algo: en lugar de los madrileños, que sería sexista, utilizamos la población madrileña.

Uso de nombres abstractos, utilizados para no referirse a la persona aludiendo a su cargo, título o profesión: dirección, secretaría, abogacía, tutoría...

Deben evitarse los desdoblamiento siempre que sea posible y en el caso de utilizarse debería procurarse la alternancia masculino/ femenino —femenino /masculino.

Omisión de determinantes cuando es el determinante el que marca el género. Con la simple supresión del determinante se puede aludir a ambos géneros:

Los jóvenes y los adolescentes se manifiestan (sexista)

Jóvenes y adolescentes se manifiestan (no sexista)

Los determinantes sin marca de género como sustituto de todos; utilizar cualquier o también cada

Todos los representantes de los alumnos deberán firmar el convenio (sexista)

Cualquier representante del alumnado deberá firmar el convenio (no sexista)

Cada representante del alumnado deberá firmar el convenio (no sexista)

5. La transmisión de los prejuicios sexistas a través del lenguaje.

El lenguaje registra una forma de representar el mundo, de acuerdo con la historia social de cada pueblo, y lo transmite de una generación a otra por medio de conceptos y reglas gramaticales.

LA IMAGEN DE LA MUJER Y EL HOMBRE A TRAVÉS DEL VOCABULARIO.

A través del **vocabulario** la **cultura** preserva el **arquetipo** del varón y de la mujer que ha prevalecido a lo largo de la historia y son estos **estereotipos sexistas** los que las niñas y niños asimilan inconscientemente, a medida que se van afianzando en el lenguaje.

A continuación presentaremos algunos ejemplos de definiciones y expresiones que actúan **discriminando** a la mujer:

SEXO DEBIL: Las mujeres.

AFEMINAR: Hacer perder a uno la energía varonil.

SEXO FUERTE: Los hombres.

VARONIL: Esforzado, valeroso, firme.

Otro ejemplo de clara **discriminación** hacia la mujer es la existencia de expresiones que, siendo idénticas de forma, adoptan significados diferentes según se empleen en masculino o en femenino. En todos los casos la diferencia va en contra de las mujeres, en el sentido de **insultarla, menospreciarla** o **rebajar** su importancia:

HOMBRE PÚBLICO: El que interviene públicamente en los negocios o en la política.

MUJER PÚBLICA: Ramera.

En castellano no existe una expresión para referirse a una mujer que interviene públicamente. Lo mismo ocurre con otros vocablos:

HOMBRE DE MUNDO: El que por su trato con toda clase de gentes y por su experiencia y práctica de negocios merece esta calificación.

MUJER MUNDANA: Prostituta.

GOBERNANTE: Que gobierna.

GOBERNANTA: Mujer que en los hoteles tiene a su cargo el servicio (la limpieza) de un piso.

PROJIMO: Cualquier hombre respecto al otro, considerados bajo el concepto de los oficios de la caridad y benevolencia que todos recíprocamente nos debemos.

PRINCIPIANTE: Que empieza a estudiar, aprender o ejercer un oficio, arte, facultad o profesión.

PRINCIPIANTE: Aprendiz de cualquier arte u oficio.

La existencia de este tipo de palabras, su correspondiente significado y el vacío en el léxico en torno a otros conceptos actúan determinando las actitudes de las niñas y niños hacia la **identidad femenina**. Los mecanismos por los que se lleva a cabo esta influencia son muy complejos: hay que tener en cuenta que en la palabra convergen las aportaciones de la **experiencia individual** y las de la **colectividad** que se transmiten, en forma de contenidos, en la escuela.

Si la cultura heredada es sexista, las palabras (su significado) tenderán a transmitir el sexismo, forjando una asociación de ideas entre los términos y el sexo con el que se identifica.

Esta información repetida incansablemente y nunca objetivada nos hará aceptar inconscientemente este hecho como verdadero, condenando a la mujer a ciertos espacios de la realidad.

Tan cotidiana nos resulta nuestra lengua, que nos es difícil percibir su **carácter sexista**. Sin embargo, un rápido análisis de las **estructuras gramaticales** nos revela que continuamente estamos utilizando mecanismos de gran sutileza que provocan la **ocultación de la mujer** y la **masculinización del pensamiento**.

En el castellano el género masculino prima ante el femenino. Si se habla de un grupo mixto se utiliza el masculino. Si no se conoce el sexo, se utiliza el masculino. Son numerosas las ocasiones de la vida diaria en las que nos encontramos identificando a grupos de mujeres y hombres únicamente con el colectivo masculino.

En los libros de texto y material didáctico este problema se repite sistemáticamente.

1. El nómada para practicar esta ganadería extensiva ha precisado de técnicas de desplazamiento.

2. Y ha constituido, a lo largo de los siglos, el medio adecuado de transporte para mujeres, niños y enseres de desplazamiento regulares.

Sin fijarnos en el contenido (el primer texto presenta a los hombres como activos, mientras que el segundo equipara a las mujeres, pasivas, con los enseres), nos preguntamos:

El nómada, en este caso, ¿es genérico?, ¿Se refiere a hombres y mujeres?

Los niños, ¿son un término genérico?, ¿Son también transportadas las niñas?

Como vemos en el ejemplo, en castellano el **género femenino** tiene un empleo exclusivamente específico y sólo se utiliza en aquellos casos en los que se predica algo de la mujer o de un grupo específicamente femenino, por lo que solemos considerar a la mujer como un **caso aparte**, a la que hay que hacer referencia en contadas ocasiones. En cambio, el **género masculino** aparece muy frecuentemente, unas veces con **carácter específico** y otras genérico. El resultado es que la **mente identifica por rutina, de modo inconsciente, a lo masculino con lo total, al varón con la persona.**

Aunque la palabra **hombre** originalmente significaba persona, paulatinamente se ha ido identificando con varón, y hoy se conservan las dos acepciones en castellano. El número de veces en que la voz del **hombre oculta a la mujer** es continuo en la vida diaria.

Cuando hombre aparece en el discurso acompañado en proximidad por su opuesto mujer, no hay **ambigüedad semántica**; pero cuando aparece el vocablo solo y podemos identificarlo con personas o con varón, es entonces, cuando la ambigüedad existe. Y como los y las hablantes tienden a identificar hombre con varón (incluso en los casos en que se refiere a personas, incluyendo por tanto a las mujeres), el **proceso discriminatorio es continuo.**

Como consecuencia, el **género femenino** se ve sistemáticamente **desvalorizado** u **ocultado**, e induce a confundir lo que sólo afecta a los hombres como humanos, y a creer que cuanto se dice del hombre atañe indistintamente a mujeres y hombres de distintas condiciones, como seres humanos que somos todas y todos.

Veamos un ejemplo:

El desarrollo industrial solicitó hombres, que se acumularon en los núcleos urbanos.

Sin embargo, son las nuevas relaciones hombre-máquina quienes han introducido las modificaciones más sobresalientes.

En estos dos casos, la utilización del **género masculino** para designar a las mujeres y a los hombres tiene como consecuencia la **invisibilidad del género femenino**. Este hecho, sumado a la **prioridad** que se le otorga al **género masculino** (las reglas gramaticales establecen que en caso de dos

nombres, uno masculino y otro femenino, los adjetivos y pronombres que hagan referencias al conjunto de los dos deben ir en masculino plural), induce al alumnado a sentir que la población femenina es una **identidad de segundo orden**.

LOS GENERICOS

En castellano, como ya hemos indicado, el **masculino** es el **género** no marcado y tiene un doble uso: como **genérico** (incluye a los dos sexos) y como **específico** (se refiere al sexo masculino). Sin embargo, como vamos a comprobar, el **uso abusivo del masculino genérico** o el de determinadas palabras, como, por ejemplo, *hombre*, puede provocar problemas en la interpretación del discurso.

El término **hombre**

El término **hombre** funciona unas veces como **genérico** (con el sentido de 'persona') y otras como **específico** (con el sentido de 'varón'). Este doble uso, además de provocar frecuentes **ambigüedades**, oculta a la mujer, por lo que recomendamos:

Utilizar la palabra **hombre** sólo cuando atañe al **sexo masculino**, en cuyo caso puede sustituirse también por el término **varón**.

NO: Los hombres que realizaron el servicio militar entre 1970 y 1980 quedan exentos.

PROPUESTA DE CAMBIO: Los varones que realizaron el servicio militar entre 1970 y 1980 quedan exentos.

Emplear para ambos sexos otros genéricos (persona, individuo, miembro) o colectivos (humanidad, gente).

NO: Se advierte a los hombres que deseen licitar que está abierto el plazo de inscripción.

PROPUESTA DE CAMBIO: Se advierte a las personas que deseen solicitar que está abierto el plazo de inscripción

Sustituirlo por expresiones como *ser humano, género humano*, etc.

NO: Los estudios sobre el hombre.

PROPUESTA DE CAMBIO: Los estudios sobre el ser Humano

Emplear los desdoblamientos hombres y mujeres o mujeres y hombres.

Los **hombres y mujeres** que opten a la plaza deberán presentar la documentación en el plazo de 15 días.

Las **mujeres y hombres** que opten a la plaza deberán presentar la documentación en el plazo de 15 días.

Es conveniente usar el término hombre solo cuando nos refiramos al sexo masculino. Para englobar a los dos sexos es preferible emplear términos genéricos, colectivos o los desdoblamientos hombres y mujeres o mujeres y hombres.

Uso sistemático del masculino

El **uso sistemático del masculino** (en singular o en plural) para referirse a los **dos sexos** no siempre consigue representarlos, pues, además de crear constantes **ambigüedades y confusiones** en los mensajes, puede ocultar a la mujer. Para evitar el **abuso del masculino** es posible acudir a otros recursos de los que la lengua dispone.

Entre ellos se encuentran, no solo **procedimientos léxicosemánticos**, sino también **morfosintácticos**, pero por razones didácticas hemos creído conveniente aunarlos como sigue:

La utilización de **sustantivos genéricos o colectivos**,

El empleo de **perífrasis**,

La introducción de las **construcciones metonímicas**,

El uso de **desdoblamientos**,

El uso de **barras**,

La introducción de **aposiciones explicativas**,

La **omisión de determinantes**,

El empleo de **determinantes sin marca de género**,

La utilización las **estructuras con se**,

El empleo de determinadas **formas personales de los verbos**,

El uso de las **formas no personales de los verbos**.

De todos modos, y teniendo en consideración estas alternativas, se puede seguir utilizando, de acuerdo con las normas del castellano, el **masculino plural como genérico** en aquellos contextos en los que resulte suficientemente claro que **incluye a ambos sexos** y no resulte confuso.

Sustantivos genéricos y colectivos

En nuestra lengua existe un buen número de **sustantivos** que, con independencia de que tengan **género gramatical masculino** (*personaje, colectivo, grupo, pueblo, equipo*) o **femenino** (*persona, pareja, criatura, gente, colectividad, asamblea, asociación*), hacen referencia tanto a hombres como a mujeres. Su uso es preferible, siempre que sea posible, a la utilización del masculino genérico.

NO:

Los trabajadores de la empresa.

Los funcionarios que prestan sus servicios en esta empresa tienen derecho a usar el aparcamiento gratuitamente.

Propuesta de cambio

La plantilla de la empresa.

El funcionariado que presta su servicio en esta empresa tiene derecho a usar el aparcamiento gratuitamente.

Perífrasis

Para que el **masculino genérico** no produzca confusión, puede, en ocasiones, sustituirse por **perífrasis** del tipo *personal sanitario, las personas que ejercen*, etc.

NO

Solo podrán tomar parte en el concurso licenciados en Derecho.

Los españoles tienen derecho a recibir educación gratuita.

Propuesta de cambio:

Solo podrán tomar parte en el concurso personas licenciadas en Derecho.

La población española tiene derecho a recibir educación gratuita.

Construcciones metonímicas

Para evitar el **masculino genérico** podemos, en determinadas circunstancias, aludir al cargo, profesión o titulación que se posee y no a la persona que los desempeña.

Podemos utilizar

tesorería

ingeniería

abogacía

judicatura

presidencia

vicepresidencia

asesoría

tutoría

licenciatura

coordinación

Gerencia

Dirección

jefatura

secretaría

En lugar de

los tesoreros

los ingenieros

los abogados

los jueces

los presidentes

los vicepresidentes

los asesores

los tutores

los licenciados

los coordinadores

los gerentes

los directores

los jefes

los secretarios

Estas propuestas son orientativas y no deben interpretarse como soluciones válidas en todos los contextos, pues no siempre términos como *dirección, jefatura, etc.* pueden sustituir en el discurso a

directores-directoras, jefes-jefas, etc. Estos términos que indican cargo, profesión o titulación suelen ser, sobre todo, una opción en rótulos o en impresos.

NO: Jefe de Estudios

Propuesta de cambio: Jefatura de Estudios

Desdoblamientos

La posible **ambigüedad del masculino genérico** puede evitarse **desdoblando** los términos y **alternando el orden de presentación** para no dar sistemáticamente prioridad al masculino sobre el femenino.

No

Los trabajadores de la empresa.

Propuestas de cambio

Los trabajadores y las trabajadoras de la empresa.

Las trabajadoras y los trabajadores de la empresa.

Barras

Si en los documentos hay **problemas de espacio**, se pueden utilizar los dobles mediante barras.

Ejemplos:

Impreso para el/la cliente/a.

Queda obligado/a a dejar la vía pública en las debidas condiciones.

Representante de los/las trabajadores/as.

Aposiciones explicativas

Para evitar la pesadez que generan tanto los desdoblamientos como los dobles con barras, se puede recurrir a **apositiones explicativas** u otro tipo de complementación similar que clarifiquen que el masculino está utilizado de modo genérico, impidiendo así otra interpretación.

Los afectados serán indemnizados.

Los afectados, tanto mujeres como hombres, recibirán una indemnización.

El objetivo es proporcionar a los jóvenes una formación completa.

El objetivo es proporcionar a los jóvenes, de uno y otro sexo, una formación completa.

Omisión del determinante

Los **sustantivos** de una sola terminación para ambos géneros necesitan del **artículo** para **diferenciar el sexo del referente**, como ocurre con *adquirente, solicitante, compareciente, declarante, otorgante, denunciante, cedente, contribuyente, recurrente, representante, estudiante, docente, profesional, joven*,

avalista, titular, progenitores, etc. En estos casos, cuando es posible **omitir el artículo**, se consigue englobar sin problemas tanto a las mujeres como a los hombres.

NO

Podrán optar al concurso los profesionales con experiencia.

Propuesta de cambio:

Podrán optar al concurso profesionales con experiencia.

El titular de la cuenta. Titular de la cuenta.

Determinantes sin marca de género

Otra forma de **evitar el abuso del masculino** consiste en emplear, junto a sustantivos de una sola terminación, **determinantes sin marca de género**, como, por ejemplo, *cada*.

NO

Se hará saber individualmente a todos los contribuyentes.

Propuesta de cambio:

Se hará saber individualmente a cada contribuyente.

Del mismo modo, en ocasiones, se pueden **eludir los adjetivos y participios en género masculino** y recurrir a otras estructuras.

Estructuras con se

A veces, es posible prescindir de la referencia directa al sujeto recurriendo al **se impersonal** (*se recomienda...*), de **pasiva refleja** (*se debatirá...*) o de **pasiva perifrástica** (*se va a elegir...*).

NO:

Cuando el usuario solicite la devolución de la fianza, deberá aportar fotocopia de la licencia.

Propuesta de cambio:

Cuando se solicite la devolución de la fianza, se deberá aportar fotocopia de la licencia.

Algunas formas personales del verbo

También, a veces, se puede **omitir la referencia directa al sexo** del sujeto y utilizar **el verbo en la primera persona de plural, en la segunda persona del singular**, y en la tercera persona del singular o del plural. Esto será posible siempre y cuando el sujeto esté claro y no cree ningún tipo de ambigüedad omitirlo, por ejemplo en los textos que recogen normas, recomendaciones, órdenes, etc.

NO:

Si el usuario decide abandonar la zona antes de lo estipulado, debe advertirlo.

Propuesta de cambio:

Si decide abandonar la zona antes de lo estipulado, debe advertirlo.

Formas no personales del verbo

Por último, otra manera de evitar la recurrencia al masculino genérico, consiste en **emplear infinitivos o gerundios de interpretación genérica**.

NO: Es necesario que el usuario preste más atención.

Propuesta de cambio: Es necesario prestar más atención.

Para evitar el abuso del masculino genérico, la lengua española posee muchos recursos, por ejemplo, colectivos, perífrasis, construcciones metonímicas, desdoblamientos, barras, explicativas, omisión de determinantes (o empleo de determinantes sin marca de género) ante sustantivos de una sola terminación, estructuras con *se*, utilización de formas personales genéricas o formas no personales de los verbos.

Todas estas soluciones no son posibles en todos los contextos. Se trata de optar por la más adecuada, es decir, aquella que, sin atentar contra la gramática, visualice a la mujer en el discurso.

La asimetría en el uso de los nombres, apellidos y tratamientos

El **discurso administrativo** se ha caracterizado por el empleo de fórmulas de tratamiento y de cortesía que muestran el **estilo arcaizante** del lenguaje. En la Orden Ministerial de 7 de julio de 1986, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del 22 de julio, se proscribía el uso de las fórmulas de tratamiento de carácter honorífico.

Por tanto, la **utilización de tratamientos** no es exigible en un documento administrativo, aunque suele mantenerse en los casos de **máxima representación pública** y en los documentos de **carácter protocolario**. Salvo en estos casos, se recomienda anteponer simplemente a la denominación del empleo o cargo la fórmula normal de **don/doña y señor/señora**.

No obstante, hemos advertido algunas **asimetrías** en el tratamiento según los sexos. Veamos algunas de ellas.

Nombre y apellido

Ocurre con frecuencia que cuando se trata de un **hombre** se emplea **solo el apellido**, mientras que, cuando se trata de una **mujer**, se suele usar, o bien el **nombre de pila** precedido de alguna fórmula de tratamiento (*señora* o *señorita*), o bien el **nombre y el apellido**. Evidentemente, lo recomendable es, sin embargo, dar un **trato simétrico a ambos sexos**.

Ejemplo:

El Sr. Pérez y la Srta. Ana Sánchez

Propuesta de cambio:

El Sr. Pérez y la Sra. Sánchez

Fórmulas de tratamiento en masculino

En el **lenguaje administrativo** aparecen con asiduidad las **formas de tratamiento y cortesía formuladas en masculino**, sobre todo en documentos abiertos que pueden ser cumplimentados tanto por hombres como por mujeres.

Ejemplos:

Sr. D. Señor don
D. Don
Dr. Doctor
Lcdo. Licenciado

En los impresos y formularios deben evitarse estas formas de tratamiento y se recomienda incluir epígrafes como *nombre y apellidos* o *firmado*. No obstante, si es necesario que aparezca la fórmula de tratamiento, esta debe presentar la doble forma.

Ejemplos:

D. /Dña. Don/Doña
Sr. /Sra. Señor/Señora
Dr. /Dra. Doctor/Doctora
Lcdo.Lcda. Licenciado/Licenciada

Relación de dependencia

Son muchos los **textos administrativos** que presentan a la mujer desempeñando un **papel secundario o subordinado**, por ejemplo, cuando la designan en su **relación de dependencia** con respecto al varón (*señorita, mujer de, esposa de o señora de*)

a) El tratamiento señorita

Hasta hace relativamente poco tiempo se ha empleado con profusión la forma **señorita/señora** para referirse a la **mujer soltera o casada** respectivamente, que reflejaba el mayor prestigio social de esta última. Para el varón, sin embargo, ha utilizado **señor** con independencia de su estado civil. Esto manifiesta que la cultura tradicional otorga una personalidad al hombre en sí mismo, mientras mujer la adquiere en relación con él (es decir, si está casada o no).

Para no incurrir en sexismo conviene presentar a las personas como son definir las en términos de sus relaciones con otras personas, por lo que debemos emplear el término **señora** para todas las mujeres, solteras o casadas, jóvenes o maduras.

Como ya hemos comentado, **señorita** es también un tratamiento de cortesía que se da a maestras, profesoras, secretarias, empleadas de la administración o del comercio, etc., independientemente de si están casadas o solteras, de si son jóvenes o mayores.

Este tratamiento que **no conoce dual para el varón**, puede **evitarse** acudiendo simplemente a la forma **señora** o la profesión en cuestión (*profesora, dependienta*, etc.).

b) El tratamiento mujer de

No debe utilizarse la palabra **mujer como sinónimo de 'esposa'**, dado que **hombre no significa, en ningún caso, 'esposo'**.

c) El tratamiento esposa de

Conviene no usar frases en las que la mujer se presente en relación de dependencia del **varón** cuando ambos comparten una situación de igualdad. Así, en el siguiente ejemplo que presentamos, la condición de **cónyuge** solo se le atribuye a la mujer, cuando, obviamente, también la comparte el hombre. Mediante el determinante *su*, no solo se indica relación, sino que al mismo tiempo se connota la idea de **pertenencia**. Por tanto, es un tratamiento que debe evitarse.

Ejemplo:

Notificando el embargo a D. Antonio Gómez y a su esposa Dña. Ana Pérez.

Propuestas de cambio:

Notificando el embargo a los cónyuges D. Antonio Gómez y Dña. Ana Pérez.

Notificando el embargo a los cónyuges Dña. Ana Pérez y D. Antonio Gómez.

d) El tratamiento señora de

Para **no ocultar la individualidad de la mujer** tras el apellido del marido conviene **eliminar la fórmula señora de** y emplear el nombre y el apellido de la mujer precedido o no del tratamiento *señora*, según se estime oportuno.

El tratamiento dado a los dos sexos debe ser simétrico, por lo que no debe utilizarse el término mujer como sinónimo de esposa, ya que hombre no lo es de esposo.

La mujer no debe presentarse con un papel secundario o subordinado, por tanto, han de evitarse los tratamientos de señorita, esposa o señora de, que inciden en su estado de dependencia con respecto al varón.

Proponemos:

Utilizar nombre y apellido seguido, si es necesario, de don/doña o señor/señora.

Profesiones

Las ocupaciones de la **esfera pública** han estado durante siglos reservadas a los **varones**, en consecuencia, no nos tiene que extrañarnos que el **léxico** que las designa haya acuñado en masculino por la asociación que, como hemos visto, establece la comunidad hablante del castellano entre género y sexo.

Esta **asociación género-sexo** ha supuesto también que, con la incorporación progresiva de la **mujer al mundo laboral**, se hayan creado los **femeninos** de muchos **oficios o profesiones** para los que solo existía el masculino.

abogado	abogada
árbitro	árbitra
arquitecto	arquitecta
bombero	bombrera
fontanero	fontanera
médico	médica
notario	notaria

Es más, una **Orden de 22 de marzo de 1995 (BOE 28/3/95) del Ministerio de Educación y Ciencia** insta a reflejar en los **títulos académicos oficiales el sexo** de quienes los obtienen. La importancia que tiene el lenguaje en la **formación de la identidad social** de las personas y en sus actitudes, ha motivado la necesidad de plantear la diferenciación del uso del masculino o femenino en la designación de las múltiples profesiones y actividades para las que se venía empleando tradicionalmente el masculino.

Asimismo, la preocupación por **evitar discriminaciones por razón de sexo** y de representar adecuadamente a las mujeres, ha llevado a sectores significativos de la sociedad española y a las autoridades educativas a la idea de que, en coherencia con la política de propiciar un uso adecuado del lenguaje, se adopten las medidas necesarias a fin de que los **títulos académicos oficiales** se adecuen en su expresión a la **naturaleza masculina o femenina** de quienes los obtengan.

1. Títulos previstos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo

*Graduado en Educación Secundaria/Graduada en Educación Secundaria
Técnico/Técnica
Técnico Superior/Técnica Superior*

2. Títulos universitarios

*Diplomado/Diplomada
Ingeniero Técnico/Ingeniera Técnica
Arquitecto Técnico/Arquitecta Técnica
Graduado Social Diplomado/Graduada Social Diplomada
Maestro/Maestra
Licenciado/Licenciada
Ingeniero/Ingeniera
Arquitecto/Arquitecta
Doctor/Doctora
Doctor Ingeniero/Doctora Ingeniera*

3. Títulos postgrados

*Profesor Especializado/Profesora Especializada
Médico Especialista/Médica Especialista
Farmacéutico Especialista/Farmacéutica Especialista
Enfermero Especialista/Enfermera Especialista*

4. Títulos deportivos

*Técnico Deportivo Elemental/Técnica Deportiva Elemental
Técnico Deportivo de Base/ Técnica Deportiva de Base
Técnico Deportivo Superior/Técnica Deportiva Superior*

Esta feminización del léxico está afectando incluso a sustantivos de una sola terminación para ambos géneros.

conserje	conserja*
gerente	gerenta
juez	jueza
jefe	jefa
presidente	presidenta

Todas las **formas femeninas** de los ejemplos anteriores (excepto *conserja**) han sido sancionadas por el uso y como tales se registran en el *Diccionario* de la RAE. Evidentemente, no hay razón para rechazar **conserja*** en tanto que aceptamos y empleamos **gerenta**, salvo por la opinión generalizada de que **no suene bien**. Y lo mismo ocurre si extrapolamos el problema a la **masculinización** de voces que aluden a profesiones, por tradición, **femeninas**. Así, podemos comprobar que no hay ningún motivo para admitir **modisto** mientras que de momento se rehúsa (aunque cada vez se utiliza más), por ejemplo, la forma **azafato***. En ambos casos, se respeta la regla habitual de -o para el masculino, con el agravante de que con el **sufijo -ista** se forman sustantivos de género masculino o femenino: *almacenista, periodista, taxista* y que, por tanto, es correcto utilizar el vocablo **modista** con independencia de que quien confeccione las prendas sea una mujer o un varón.

modista. (De *moda* e *-ista*). f. p. us. Mujer que posee una tienda de modas. || 2. com. Persona que tiene por oficio hacer prendas de vestir. || 3. ant. Persona que adoptaba, seguía o inventaba modas. (DRAE)

modisto. m. Hombre que tiene como oficio hacer prendas de vestir (DRAE).

Así mismo, no deja de ser, cuando menos, revelador que el masculino *modisto* con respecto a *modista* (al igual que ocurre con otros muchos pares como *cocinero/ cocinera, comadrón/comadrona, peluquero/peluquera* o *verdulero/verdulera*) tenga una connotación de **prestigio social** de la que carece la forma femenina.

partero, ra. m. y f. Persona con títulos legales que asiste a la parturienta. || 2. f. Mujer que sin tener estudio o titulación, ayuda o asiste a la parturienta (DRAE).

En ocasiones, incluso, al incorporarse los varones a **oficios** habitualmente **femeninos** se ha sentido la necesidad de crear **neologismos** del tipo **auxiliar de vuelo** (*azafato**), **ATS** (enfermero) para prestigiar o reputar trabajos realizados durante mucho tiempo exclusivamente por mujeres.

También ese mayor prestigio de las profesiones masculinas explicaría, como se ha señalado con frecuencia, que muchas **mujeres prefieran utilizar la forma masculina** para designar el cargo que ocupan o la profesión que ejercen: *Me llamo Raquel Castro y trabajo como ingeniero en esta fábrica*

En definitiva, para la **masculinización o feminización** de los términos por medio del **morfema de género** no parecen existir normas fijas, lo que desconcierta y crea inseguridad en la comunidad hablante. Esta vacilación es más evidente en las palabras que terminan, por ejemplo, en *-ente, -ante, -al, o -z*.

la asistente	la asistenta
la ayudante	la ayudanta
la juez	la jueza
la oficial	la oficiala
la practicante	la practicante

A esto hay que añadir los problemas planteados por **la asimetría** provocada por los llamados **duales aparentes**, esto es, que el **femenino** tenga **connotaciones inferiores, peyorativas o insultantes**, o que, en el mejor de los casos, se haya ido empleando para nombrar a la esposa de quien ejerce realmente la profesión.

asistenta. f. Mujer que sirve como criada en una casa sin residir en ella y que cobra generalmente por horas. || 2. Criada seglar que sirve en convento de religiosas de las órdenes militares. || 3. En algunas órdenes religiosas de mujeres, monja que asiste, ayuda y suple a la superiora. || 4. Mujer del antiguo

asistente. (II funcionario público). || 5. Criada que servía en el palacio real a damas, señoras de honor y camaristas que habitaban en él. (DRAE)

asistente. (Del lat. *assistens*, *-entis*, del ant. part. act. de *assistir*).

m. Cada uno de los dos obispos que ayudan al consagrante en la consagración de otro. || 2. En algunas órdenes regulares, religioso nombrado para asistir al general en el gobierno universal de la orden y en el particular de las respectivas provincias. || 3. Funcionario público que en ciertas villas y ciudades españolas, como Marchena, Santiago y Sevilla, tenía las mismas atribuciones que el corregidor en otras partes. || 4. Soldado que estaba destinado al servicio personal de un general, jefe u oficial. ||

~a Cortes. m. Cada uno de los consejeros de la real cámara que, de orden del rey, reconocían los poderes de los procuradores a Cortes y asistían a sus deliberaciones. ||

~social. com. Persona titulada, cuya profesión es allanar o prevenir dificultades de orden social o personal en casos particulares o a grupos de individuos, por medio de consejo, gestiones, informes, ayuda financiera, sanitaria, moral, etc. (DRAE).

Juez. (Del lat. *udex*, *-icis*). com. Persona que tiene autoridad y potestad para juzgar y sentenciar [...]. Ī (DRAE)

jueza. f. Mujer que desempeña el cargo de juez. || 2. coloq. p. us. Mujer del juez (DRAE).

Incluso, puede ocurrir que la forma femenina se haya utilizado en castellano con sentidos bien distintos de los designados por el correspondiente masculino, pero esto no tiene por qué ser un impedimento, pues, en la mayoría de los casos, el contexto evitará la **ambigüedad** que pudiera provocar la **polisemia** del término. Es decir, igual que empleamos *basurero* para referirnos tanto al 'varón que tiene por oficio recoger basura' como al 'sitio en donde se arroja y amontona la basura' podemos hacer uso de *fresadora* para aludir a la 'mujer encargada de manejar las diferentes clases de máquinas para fresar' y para designar a la 'máquina provista de fresas que sirve para labrar los metales'.

En contra de los desdoblamientos se suele argumentar que la repetición atenta contra la ley de la **economía lingüística** y que genera un recargamiento que complica innecesariamente la expresión; por eso, dentro de la corriente feminista han surgido algunos estudios que defienden la **disociación de género y sexo**.

Quienes se inclinan por esta postura insisten en que no se deben ver en los sustantivos conceptos específicos de varón o de mujer y que, por tanto, no hay por qué crear formas femeninas para profesiones tradicionalmente masculinas, o a la inversa. Es decir, todos los nombres que designan profesiones tendrán un género gramatical determinado, pero aludirán a las personas que las ejerzan con independencia de su sexo. Estas ideas, sin embargo, no están teniendo acogida y, como ya se ha dicho, se tiende a la doble forma en los términos que nombran a los oficios, profesiones y cargos de responsabilidad.

6. Sugerencias para la edición de textos

Para evitar los **contenidos y expresiones sexistas** en los manuales escolares y material didáctico, habrá que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Aspectos generales.

Los personajes deben ser presentados como seres humanos, sin que se produzca ningún estereotipo por razón de sexo. Ninguno de los dos sexos debe aparecer como superior o inferior al otro.

En el conjunto de los ejemplos y representaciones icónicas debe haber un equilibrio numérico entre uno y otro sexo.

Se debe presentar a mujeres y hombres en una gran diversidad de papeles, evitando las representaciones tradicionales. Los oficios descritos serán atribuidos tanto a mujeres como a hombres y no se sugerirá nunca que puedan ser incompatibles con la feminidad o la masculinidad.

Se debe mostrar que las mujeres tienen las mismas posibilidades de elección que los varones, sin dar por sentado que todas las mujeres tienen como objetivo único el matrimonio y los hijos; pudiendo escoger el quedarse solteras, el tener o no hijos, o el continuar ejerciendo su oficio, sin que existan connotaciones peyorativas al respecto.

Cuando aparezcan madre y padre trabajando, ambos compartirán la educación de sus hijas e hijos y las tareas domésticas.

No se mostrará ninguna diferencia entre sexos al describir la realización de tareas domésticas.

Mujeres y hombres se representarán con la misma dignidad. Las mujeres no serán presentadas exclusivamente bajo sus atributos físicos ni los hombres sólo por su profesión o inteligencia.

Hace falta reflejar diferentes tipos de familias y distintas formas de convivencia, así como personas de edades diferentes.

Las cualidades como: ternura, compasión, fuerza, dinamismo, autoridad, dignidad, seguridad, etc., serán válidas para los dos sexos, según la situación que se presente.

No se deberán estereotipar las imágenes de niñas jugando con juguetes relacionados con el ámbito doméstico y de niños con juguetes más creativos e ingeniosos. Se procurará igualar el tipo de juegos para que desarrollen en ambos sexos la creatividad, la imaginación y la sensibilidad.

Los ejemplos referidos a deportes o tiempo de ocio deben representar a los dos sexos en actividades equivalentes.

Sería importante que los diferentes recursos didácticos ofrecieran modelos positivos de mujeres ejerciendo puestos de responsabilidad, para contrarrestar los estereotipos existentes: ingenieras, abogadas, directoras de empresas, diputadas, alcaldesas, ministras, etc. En todo caso, se cuidará que las figuras que representan alguna autoridad: directiva, profesional o política, no sean siempre masculinas, sino que exista un equilibrio entre ambos sexos.

Se prestará especial atención a que aparezcan en los manuales mujeres que hayan sido conocidas en el desempeño de su profesión: científicas, escritoras, políticas, etc.

En las narraciones se deberá cuidar que existan protagonistas del sexo femenino y masculino, héroes y heroínas, y que la actitud de las mujeres o niñas no sea siempre pasiva y la de los varones esté ligada a la aventura y al riesgo; sino que se potenciará la distribución equilibrada de las cualidades y actitudes entre los dos sexos.

Los trabajos no remunerados: atención y cuidado de la infancia, personas ancianas, enfermas o con discapacidades, serán valorados socialmente, procurando que en su representación gráfica no aparezcan asumidos sólo por las mujeres, sino como un deber para ambos sexos.

Se recomienda la utilización de términos como: seres humanos, humanidad o persona, en lugar de emplear el genérico hombre para designar a la humanidad.

Se alternará el ELLA y EL todo lo que sea posible según el contexto.

Lenguaje

1. **En la enseñanza de la lengua** se debería estimular la reflexión del alumnado, analizando:
 - a. El uso convencional de los géneros gramaticales; la ambivalencia del género, los verdaderos masculinos no marcados, y la ocultación de la mujer tras el género masculino.
 - b. El uso repetitivo de adjetivos, verbos, adverbios..., etc., estereotipados para ambos sexos
 - c. La diferencia semántica de algunos adjetivos atribuidos a mujeres y a hombres.
 - d. Cualquier otro uso sexista que se descubra en las lecturas o en la lengua hablada.
2. Al presentar ejemplos, se debe evitar la utilización de **clichés sexuales**, que son los primeros que nos vienen a la mente.
3. Un texto con estereotipos sexuales deberá analizarse para encontrar soluciones alternativas, promoviendo la reflexión sobre los mismos.
4. En los ejercicios de lengua, matemáticas, etc., se debe evitar:
 - a. El uso predominante de sujetos masculinos.
 - b. Marcar los sujetos masculinos y femeninos con adjetivos, diminutivos, sustantivos o verbos estereotipados.
 - c. Atribuir, de manera predominante, objetos de propiedad o uso a mujeres u hombres según criterios estereotipados. Por ejemplo, niña: casa, objetos de cocina, vestidos, muñecas, costura... y niño: trenes, automóviles, periódicos, herramientas mecánicas, etc.

d. En las instrucciones para el uso de los textos o de los ejercicios se debe evitar referirse a la alumna con el genérico masculino (masculino no marcado). Por ejemplo, en lugar de decir: el alumno debe analizar... se puede usar el discurso directo: leed, escribid...

Contenidos.

Se debe evitar la identificación de la mujer exclusivamente con los roles tradicionales de madre, esposa, ama de casa, etc., tratando de resaltar otros aspectos de la mujer actual: trabajadora, conductora, médica, etc.

Para esto se propone:

1. La utilización de ejemplos en los que aparezcan mujeres y niñas no tradicionales, resolviendo cuestiones importantes o en actitudes activas, y hombres y niños en actitudes de servicio a los demás y mostrando sus emociones.

2. En ciencias humanas, cuando se hace referencia al pasado, se debe explicar la presencia de mujeres: qué hacían las mujeres de tal época, cómo eran las relaciones que mantenían mujeres y hombres, etc., tanto en textos antológicos como en ilustraciones y biografías.

Es conveniente resaltar el papel de las mujeres en cada cultura, espacio, civilización o época y su importancia dentro del grupo humano para el sostenimiento de la economía y de la especie.

Genérico masculino.

1.1. Se propone la sustitución de las palabras hombre y hombres, con sentido universal, por: persona/personas; ser/seres humanos; especie humana, género humano, pueblo, población, etc.; Mujeres y hombres alternado con hombres y mujeres.

Ejemplos:

El hombre	La humanidad
Los derechos del hombre	Los derechos humanos
La inteligencia del hombre	La inteligencia humana
El trabajo del hombre	El trabajo humano
El cuerpo del hombre	El cuerpo humano
El hombre de la calle	La gente de la calle
A medida del hombre	A medida humana/ de la humanidad, a medida del ser humano.

1.2. Se debe evitar el uso del **plural masculino omnicomprendivo** cuando se habla de pueblos, categorías, grupos, etc. deberá expresarse mediante géneros.

Los rusos, los españoles, etc.	El pueblo ruso, español o los rusos y las rusas
Los chicos	Los chicos y chicas / la adolescencia.
Los niños	Los niños y niñas/ la infancia
Los ancianos	Los ancianos y ancianas/ la vejez
Los hermanos (tanto para el masculino como para el femenino)	Hermanas y hermanos o hermanas y hermanas

1.3 Utilizar en la medida de lo posible **términos epicenos** en lugar de los marcados con desinencias masculina o femenina.

Profesor	Profesorado
Alumno	Alumnado

1.4. En el caso en que no sea posible o no existan **términos epicenos vacíos**, explicitar detrás hombres y mujeres, o ambos géneros.

1.5. Se debe evitar citar a las mujeres como categoría aparte:

a. Después de una serie de masculinos no marcados que, según las reglas gramaticales, deberían y podrían incluirse.

b. Insertándolas en el texto como apéndices o propiedades del hombre:

Estudiantes, mujeres, desocupados, jubilados, etc. (En esta frase citar a las mujeres aparte equivale a excluirlas de las otras categorías)

Hombres y mujeres estudiantes, desocupadas, jubiladas, etc. o Mujeres y hombres estudiantes, desocupados, jubilados, etc.

Estos pueblos se trasladaban con las mujeres, ancianos y niños... buscando zonas más templadas o

Estos pueblos se trasladaban buscando zonas más templadas

2. Uso asimétrico de nombres, apellidos y títulos.

Evitar la **designación asimétrica** de mujeres y hombres en el campo político, social y cultural. La designación debe ser paralela.

La Thatcher...Reagan	Thatcher... Reagan
La Sra. Thatcher... Reagan	La Thatcher... El Reagan
	La Sra. Thatcher... El Sr.Reagan.

3. Títulos, carreras, profesiones, oficios.

Evitar el uso exclusivo del masculino para nombres de profesiones, oficios y carreras, que señalan posiciones de prestigio, cuando el femenino existe y es frecuentemente usado tan sólo para trabajos jerárquicamente inferiores y tradicionalmente unidos al rol femenino.

Ana Vigo, médico	Ana Vigo, médica.
Secretario de Estado	Secretaria de Estado.
Director de orquesta	Directora de orquesta.
Embajador, gobernador, concejal...	Embajadora, gobernadora, concejala

Evitar el uso exclusivo del masculino con artículos y concordancias masculinas para nombres de cargos que tiene su correspondiente forma en femenino.

El senador Amparo ...	La senadora Amparo...
El diputado Gema...	La diputada Gema...
El notario Clarisa...	La notaria Clarisa...
El juez Sandra...	La Juez Sandra...
El alcalde Marifé...	La alcaldesa Marifé...
El ministro Montse...	La ministra Montse.
El famoso arquitecto Olga...	La famosa arquitecta Olga...
El médico encargado Rosa...	La médica encargada Rosa...
El cirujano Escobar...	La cirujana Escobar...
El ingeniero Guix...	La ingeniera Guix
El jefe de sección Lidia Poblet	La jefa de sección Lidia Poblet

7. El lenguaje en imágenes

El lenguaje visual, el mensaje que transmiten las imágenes, es quizás más potente y directo que las propias palabras.

No podemos ignorar la fuerza de las imágenes a la hora de transmitir nuestros mensajes. Pero, precisamente por esta razón, tenemos que poner especial atención a las imágenes que utilizamos y a cómo lo hacemos.

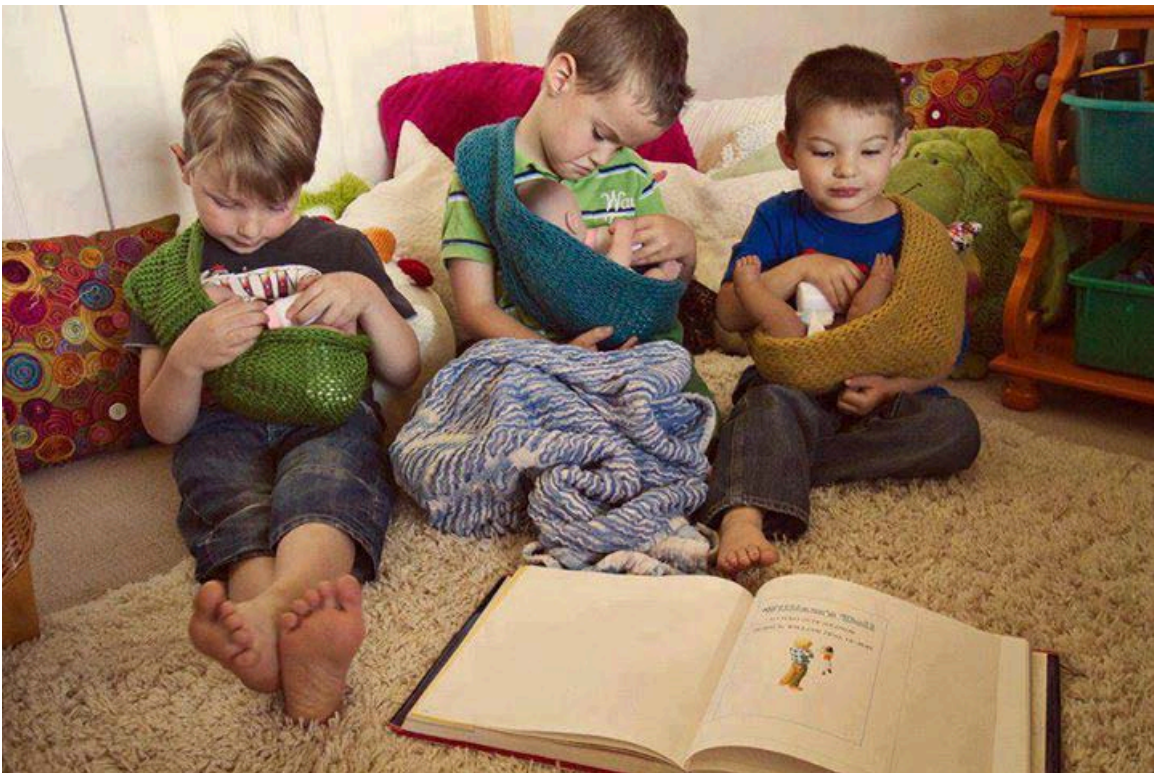
Utilizamos fotografías que representan personas trabajando e interactuando en documentos internos, publicaciones, presentaciones y en Internet. Cada uso que hacemos de éstas transmite ideologías, intenciones, cultura.

Por ello, hay que prestar atención a:



Ilustraciones.

- Evitar reproducir roles tradicionales de género. La **representación icónica** de tareas y actitudes tradicionales debe corregirse por imágenes indistintas y variadas de ambos sexos realizando todo tipo de tareas, incluido el trabajo doméstico, y asumiendo diversas actitudes.





En las **ilustraciones** en las que se represente el cuerpo humano y su evolución, deben incluirse imágenes de cuerpos femeninos y masculinos.



Visibilizar a las mujeres en su realidad- no desde el prisma masculino, como en esta imagen donde se expone a cuatro mujeres para poder ser adquiridas por el hombre en una máquina dispensadora.

Equilibrio numérico entre hombres y mujeres : Debe corregirse la desigualdad numérica entre las personas de diferentes sexos, en todo tipo de materiales y niveles, evitando la mayor presencia de las imágenes masculinas, tanto en representaciones de la infancia como de la vida.

Tamaño de las imágenes en un mismo documento.

Posición de las mujeres y los hombres en fotografías mixtas.

Diversidad en edad, cultura, opción sexual, físico...

Mostrar a las mujeres como sujetas activas.

Evitar el uso de colores sexistas.



8. Bibliografía

¿Cómo dices? Guía para una comunicación con Equidad de Género. Mugarik Gabe.

Cuida tu lenguaje, lo dice todo. Instituto Asturiano de la Mujer. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno del Principado de Asturias.

El lenguaje instrumento de igualdad. Mercedes Bengoechea Bartolomé. Seminario sobre la aplicación del principio de igualdad de oportunidades, dirigido al personal técnico que lleva a cabo los proyectos Aunaza-Camal. Zaragoza, 18 de diciembre de 2003. Iniciativa Comunitaria Equal.

El lenguaje, más que palabras. Propuestas para un uso no sexista del lenguaje. Ana Rincón. Emakunde, Instituto Vasco de la Mujer. 1998.

En dos palabras. Gemma del Olmo Campillo y Ana Méndez Miras. Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales, 2003.

Euskararen erabilera ez sexista. Amelia Barquín. Emakunde-Emakumearen Euskal Erakundea, 2008.

Guía de lenguaje para el ámbito de la empresa y el empleo. Emakunde-instituto Vasco de la Mujer 2011.

Guía para la comunicación sin barreras. Natxo Martínez Rueda e Irantzu Rojo. IparHegoa-Ikasketa Sindikaletarako Fundazioa. LAB2009.

Hablamos de Leyes. Charo Guerrero Martín y Eulalia Lledó Cunill. Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales 2008.

Hablamos de Salud. Aitana Garí Pérez. Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales 2006.

Hizkera ez sexistaren gidak-Guía de lenguaje no sexista. Consejo de Igualdad. Ayuntamiento de Basauri.

Lenguaje administrativo no sexista. M^a Isabel Menéndez Menéndez. Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería para la igualdad y bienestar social y Consejería de economía y hacienda de la Junta de Andalucía.

Manual de lenguaje administrativo no sexista, Antonia M Medina Guerra (coord.), Marta Concepción Ayala Castro y Susana Guerrero Salazar. Asociación de estudios históricos sobre la mujer de la Universidad de Málaga y Área de la Mujer del Ayuntamiento de Málaga, 2002.

Nombra. Carmen Alario, Mercedes Bengoechea, Eulalia Lledó y Ana Vargas. Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales, 1995.

Orientaciones sobre uso no sexista del lenguaje administrativo. M^a del Rosario Pizarro Celis. Instituto canario de la mujer.

Por la igualdad, Unidas en la diversidad, CERMI, Comité Español de representantes de personas con discapacidad.

Porque las palabras no se las lleva el viento...-Por un uso no sexista de la lengua- Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Guía para un uso no discriminatorio del lenguaje en las mujeres con discapacidad/ CRMF Salamanca NOMBRA. Instituto de la Mujer. Madrid 1995

El lenguaje, más que palabras. EMAKUNDE. Instituto vasco de la Mujer. 2000
Cuida tu lenguaje. Instituto Asturiano de la Mujer. 2001

Mainstreaming o enfoque integrado de género. Manual de aplicación en proyectos de empleo. Likadi, 2002

Manual del Lenguaje administrativo no sexista. Antonia M. Medina Guerra

BREVE NOTA BIBLIOGRÁFICA

De feminismo, machismo y género gramatical, ARIAS, A, Valladolid, Universidad, 1995.

O verbo patriarcal, AUTORAS VARIAS,.Monográfico de la Rev. Festa da palabfra silenciada 24, 2008.

Jornadas de comunicación y género, AYALA, M. C. et al. (coord.), Málaga, Universidad y Diputación Provincial, 2001.

Sexismo lingüístico. Análisis y propuestas ante la discriminación sexual en el lenguaje, CALERO, M. A., Madrid, Nancea, 1999.

Estudios sobre Mujer, Lengua y Literatura, MARCO, A. (ed.), Santiago de Compostela, Univ. de Las Palmas de Gran

Canaria y Univ. De Santiago, 1996.

“Bibliografía sobre lenguaje no sexista” <http://www.ub.es/slc/cilaj/hjornades/bibliografia.pdf>

“Guía on line para un uso no sexista del lenguaje:

<http://www.sdnnic.org.ni/documentos/guia-no-sexista/introducción.htm>

“Uso no sexista del lenguaje administrativo”

<http://xcastro.com/sexismo1.html>